

NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-



## EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EICE

Nit. No. 800.244.699 - 7

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ENERO A 30 de SEPTIEMBRE de 2020







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

## LOTERIA DEL HUILA ESTADOS CONSOLIDADOS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A 30 de SEPTIEMBRE de 2020.-

#### **NOTA 1. NATURALEZA:**

La LOTERIA DEL HUILA es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del Departamento de Huila, inicialmente como establecimiento público y transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado por medio de la Ordenanza No. 554 del 15 de Julio de 1994. Cuenta con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica.

La dirección y administración de la Loteria del Huila Empresa Industrial y Comercial del Estado está a cargo de la Junta Directiva como máxima autoridad de la entidad y un Gerente que es su representante legal.

La sede principal será la ciudad de Neiva, pero para el desarrollo de su objeto, podrá crear oficinas o agencias en otros lugares del Territorio Nacional.

La Loteria del Huila Empresa Industrial y Comercial del Estado; tiene como objeto social explotar, organizar y administrar el monopolio Departamental de Juegos de Suerte y Azar, establecido como arbitrio rentístico, que le corresponde ejercer directamente, en asocio con otros entes o a través de terceros o, respecto de los cuales le sea permitido participar conforme a las disposiciones legales.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

Producto de la Venta de lotería; la entidad transfiere al Departamento del Huila (25%), Adres (68%) y Colciencias (7%) la renta del monopolio equivalente al 12% de las Ventas Brutas y la Retención del 17% del Impuesto a Ganadores de conformidad con la Ley 643 de 2001 y e Decreto 2265 de 2017, entre otros.

Así mismo, se transfiere el 10% de la venta nominal como Impuesto de Foráneas a los departamentos del país donde se venden fracciones del producto Loteria del Huila.

### **NOTA 2. BASES DE PREPARACION**

### 2.1. Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administrar ahorro del público. Dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

#### 2.2. Periodo Contable

Los Estados Financieros cubren las siguientes fechas y períodos:

- > ESTADO SITUACION FINANCIERA: Período terminado a 30 de Septiembre de 2020.
- > ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL: Período comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: Por el período terminado a 30 de Septiembre de 2020.
- > ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: Por el período terminado a 30 de Septiembre de 2020.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

### 2.3. Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros, se encuentran expresadas en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad; es decir "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la empresa. Toda la información es presentada en pesos.

### NOTA 3. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros de la Lotería del Huila Empresa Industrial y Comercial del Estado, se aplica e marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo general de cuentas del Plar General de la Contabilidad Pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial en libros y preparación de los documentos soportes.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de Causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los Ingresos y el compromiso en los Gastos.

## 3.1. Efectivo y equivalente al efectivo

La entidad registra como efectivo y equivalente al efectivo los recursos obtenidos por la venta de fracciones de Loteria del Huila en los diferentes Departamentos del País, as como los ingresos financieros (intereses), los aprovechamientos y los otros ingresos.

El efectivo se encuentra compuesto tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista Una característica del efectivo es su disponibilidad inmediata, es decir, no tiene ninguna







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

restricción para su utilización tan pronto sea necesario. Los Equivalentes al efectivo sor inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios.

Lo Lotería del Huila EICE, administra sus recursos en diferentes tipos de cuentas financieras, tales como cuentas de ahorro y cuentas corrientes en entidades financieras que son Banco Davivienda, Popular, Bancolombia, Caja Social, Agrario, BBVA y Colpatria.

#### 3.2. Inversiones e instrumentos derivados

Las Inversiones e instrumentos derivados son representados en participación en empresas que coadyuvan al cumplimiento del objeto social.

### 3.3. Cuentas por Cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

## 3.4. Propiedad Planta y Equipo

Se reconocerán como propiedades planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

servicios; para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no estár disponibles para las ventas y se espera usuarios durante más de un período contable.

Las Propiedades, Planta y Equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, Planta y Equipo se reconocen como gasto en el resultado del período. La depreciación de las propiedades, Planta y Equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos.

Concepto	Vida Útil
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	50 Años
REDES LINEAS Y CABLES	10 Años
MUEBLES Y ENSERES	10 Años
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10 Años
EQUIPO DE COMPUTACION	5 Años

## 3.5. Cuentas por Pagar

Comprende las obligaciones contraídas por la Loteria del Huila EICE, a favor de terceros por conceptos relacionados con adquisición de bienes y servicios, Premios pendientes de pago, Impuestos, Gravámenes y Tasas, Impuesto Lotería Foránea, Premios caducados para el control al juego ilegal, aportes de nómina, provisiones y pasivos contingentes.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

La causación está condicionada a la existencia de la obligación, la cual debe esta amparada por un compromiso presupuestal.

### 3.6. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las atribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto a los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen a beneficio.

#### 3.7. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerara que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del período contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

## 3.8. Ingresos, Costos y Gastos

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios of financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de los empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos. Dentro de los primeros se incluyen las compras de energía, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen e mantenimiento de los activos, costos del sistema de transmisión, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de los gastos, las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión. Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización o venta.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

## NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

La Lotería del Huila EICE reconoce efectivo así:

Se recibe únicamente en la tesorería de la entidad dinero por los siguientes conceptos:

- 1. Reintegros.
- 2. Distribuidores Locales.

La entidad no realiza pagos en efectivo, en ningún caso.

El dinero que se encuentre en la caja principal debe ser consignado en las cuentas de ahorro o corrientes que disponga la entidad.

Todos los pagos que se reciben con cheques son consignados en cuentas de la entidad, se realizan a través de transferencia electrónica.

Los recursos de la RESERVA TECNICA PARA EL PAGO DE PREMIOS, están consignados en la cuenta de Ahorros del BANCO COLPATRIA, en la cuenta No. 7452000660 (11100612), con un saldo de \$2.502.586.471,73.

Al 30 de Septiembre de 2020 la entidad cuenta con un saldo en efectivo de \$2.984.843.519,97, incluido el saldo de la Reserva Técnica para el pago de premios.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

#### **NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR.**

La Lotería del Huila reconoce como cuenta por cobrar:

- 1. El valor de la venta neta de billetería física y virtual realizada por cada uno de los distribuidores por sorteo.
- 2. El valor del descuento en venta tanto para el Lotero como el Distribuidor se registra en el Ingreso, cuenta 4395, como un Descuento en Ventas (DB).
- 3. El plazo de pago de la cartera producto de la venta de billeteria, se encuentra estipulado en el Reglamento de Distribuidores, para lo cual la LOTERIA DEL HUILA, concede un plazo 8 días calendario, después de jugado el sorteo.
- Se acepta en parte de pago o pago total de la cartera, el valor de los premios pagados por el Distribuidor y que tiene como soporte la fracción ganadora.
- 5. Es importante manifestar que el último sorteo del mes de Septiembre de 2020 fue realizado el día 29 de Septiembre (4462), por lo tanto, la gran mayoría de los Distribuidores empezaron a realizar los pagos al día siguiente, lo que conllevo a que la venta total del sorteo 4462, quedara pendiente de pago, para el mes de octubre de 2020, por la situación presentada con el COVID-19, teniendo la entidad que suspender en total siete (7) sorteos de conformidad con los Acuerdos Nos. 541 y 542 de 2020 Coljuegos. Así las cosas, le entidad jugo durante el primer semestre (Enero a Septiembre) de 2020 solamente (32) sorteos de los (39), hasta la fecha de presentación.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

- 6. Los cupos de los distribuidores de Loteria del Huila se encuentran protegidos a través de pólizas de seguros, depósitos de garantías y pagares, entre otros.
- Finalmente se presenta en cuentas por cobrar a 30 de Septiembre de 2020, la suma de \$315.171.776,41, distribuidos así:

## NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

La Lotería del Huila reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios; para propósitos administrativos. Estos activos no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable.

Dentro de la Propiedad Planta y Equipo, el activo fijo con mayor representación Local No. 5 del Edificio Diego de Ospina, los cuales fueron avaluados e incorporados a la contabilidad, durante los meses de octubre de 2017, diciembre 31 de 2018 (NC20-105) y mayo 29 de 2020 la (NC29-25).

Durante la vigencia de 2019, la entidad adquirió UN SISTEMA NEUMATICO DE BALOTERAS, según Contrato de Compraventa No. 012 de Febrero 25 de 2019, por valor total de \$80.920.000,00, de los cuales el 50% fueron cancelados con recursos propios (\$40.460.000,00) y los otros 50% una Donación por parte del Concesionario Apuestas Nacionales de Colombia S. A.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA – Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

Según Orden de Pago No. 208 de Agosto 08 de 2019 se realizó el ingreso del SISTEMA NEUMATICO DE BALOTERAS.

En la presente vigencia, han aumentado la Propiedad Planta y Equipo en la suma de \$7.063.000,00, en Maquinaria y Equipo la suma de \$2.500.000,00 y Equipos de Cómputo la suma de \$4.563.000,00.

### NOTA 7. OTROS ACTIVOS.

Dentro de esta cuenta se encuentran los gastos pagados por anticipado por valor de \$401.000,00.

Por otro lado, y por disposición legal, durante las vigencias de 2019 y a Septiembre de 2020, se calculó y se pagó el anticipo de impuesto de renta y complementarios correspondiente al 0,4% del total de los ingresos. El saldo acumulado a 30 de Septiembre de 2020 asciende a la suma de \$182.048.000,00, una vez descontado e impuesto a cargo por RENTA, actualmente, esta Autorretención, corresponde al 0,4% del total de los ingresos mensuales, lo anterior de conformidad con el parágrafo 4 de Artículo 1º del Decreto 640 del 11 de Abril de 2018.

Así mismo se encuentran los intangibles, con su respectiva amortización.

El valor total de los Otros Activos, asciende a la suma de \$238.958.220,00, discriminados así:







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

### **NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR.**

Del total de las cuentas por pagar con corte al 30 de Septiembre de 2020, tenemos la Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por la suma de \$158.119.848,40.

Descuentos de Nómina \$29.968.618,00, Retención en la fuente e impuesto de timbre \$42.972.000,00, Impuesto contribuciones y tasas \$206.312.558,00, Impuesto al valor agregado IVA \$-7.949.050,00, Premios por pagar \$2.221.919.116,00, Otras cuentas por pagar \$154.615.701,00.

Corresponde a la Retención en la fuente e impuesto de timbre \$42.972.000,00 descuentos realizados durante el mes de Septiembre de 2020, para ser transferidos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Quedan pendiente de pago los Impuesto de Renta del Monopolio 12%, por valor de \$154.060.201,00, Foráneas 7,5%, por valor de \$85.375.328,00, Impuesto a Ganadores 17% distribuidos así: POR APROXIMACIONES \$24.483.928,00 y POR PREMIOS SECOS \$36.498.798,00 y Caducados 75% por valor de \$59.954.504,00, correspondiente a los sorteos (4413 - 4416) realzados durante el mes de Septiembre de 2019, y que por disposiciones legales se deben pagar los primeros diez (10) días hábiles del mes de Octubre de 2020, para este caso.

En la cuenta Premios por pagar \$2.221.919.116,00, se contabilizan los premios caídos en poder del público y que tienen pendiente su cobro, de los cuales, la suma de \$1.200.000.000,00 por PREMIOS MAYORES, \$260.000.000,00, corresponde a los PREMIOS SECOS y la suma de \$761.919.116,00 a los PREMIOS POR APROXIMACIONES.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

### NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Registra los saldos por pagar de todos los componentes salariales de los empleados de la entidad. Se incluyen cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, entre otros.

El valor de los BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, asciende a la suma de \$301.742.463,00, discriminados así:

#### NOTA 10. PROVISIONES.

El saldo de esta cuenta, representa el valor establecido en el Acuerdo 109 de 2010, del CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, con corte al 30 de Septiembre de 2020, por valor de \$1.919.654.081,95.

Es importante informar que la reserva técnica es una provisión efectiva que se realiza sobre el total de las ventas de cada sorteo, para lo cual por disposiciones legales, el 40% del valor de la venta del sorteo, menos el valor de los premios en poder del público, debe provisionarse para el pago de los premios, según Decreto 576 del 15 de Abril de 2020, para esta vigencia (2020 y 2021) esta reserva debe corresponder al 40% del Valor de la Venta por Sorteo jugado, durante el trimestre de Julio a Septiembre de 2020, debimos ajustar el porcentaje de esta reserva pasando del 30% al 40%, por la caída del premio mayor en el sorteo # 4462, jugado el 29 de Septiembre de 2020, por valor de \$1.200.000.000,00, en donde los premios para la presente vigencia, una vez jugados los sorteos 4431 al 4462, es decir 32 sorteos, los premios ascienden al 47% de las ventas.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

### NOTA 11. OTROS PASIVOS.

Se encuentran en este grupo los Ingresos recibidos por anticipado \$501.631.055,95 discriminados así: por Depósitos en Garantía la suma de \$5.286.703,70, Menor valor er premios \$18.000,00, Control de juegos Ilegales \$495.756.352,25 y por Consignaciones \$570.000,00.

Según Decreto # 576 de 2020, los valores correspondientes al 25% como premios no reclamados, de conformidad con la Ley 1393 de 2010, en su artículo 12, se deber causar como un ingreso para la entidad, como Aprovechamientos, cuenta # 43909001.

#### NOTA 12. PATRIMONIO.

En esta cuenta está el Patrimonio de la LOTERIA DEL HUILA, dividido en Capital Fiscal los resultados de operaciones de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio y los impactos por la transición al nuevo marco.

#### NOTA 13. INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS.

Se registran los ingresos provenientes de la actividad misional de la entidad po concepto de venta de la Loteria a Nivel Nacional, así como los descuentos en ventas a la red de comercialización y los ingresos por la explotación del chance, dado en concesión.

Para los meses de Enero a Septiembre de 2020, la entidad solamente jugo (32) sorteos de (39) acostumbrados a jugar, lo anterior por la suspensión de estos por el COVID-19 lo anterior en cumplimiento de los Acuerdos Nos. 541 y 542 de 2020 COLJUEGOS - CNJSA.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

Similar situación aconteció con la Ejecución del Contrato de Concesión del Chance # 018 de 2019, el cual fue suspendido del 25 de Marzo al 28 de Abril de 2020, estas dos situaciones producto de la pandemia del COVID-19, arrojo como resultado disminución significativa de los ingresos para el segundo semestre, tanto por Venta de Loteria de Huila como de las Apuestas Permanentes o Chance.

#### NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Se registran todas las erogaciones que deben hacerse y que no están directamente relacionadas, pero son necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

El valor total de los gastos de administración asciende a la suma de \$1.302.379.237,00, detallado así:

#### NOTA 15. DEPRECIACIONES.

Corresponde al valor depreciado durante el período enero a septiembre de 2020, cuyo monto asciende a la suma de \$83.030.000,00.

## NOTA 16. TRANSFERENCIAS Y DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Corresponde al 12% por concepto de renta de monopolio por la venta de la LOTERIA DEL HUILA durante el período enero a septiembre de 2020 de los sorteos 4431 al 4462.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

Para la presente vigencia, esta cuenta fue reclasificada a la cuenta 561811 denominada RENTA MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.

Los gastos por actividades y servicios especializados que corresponde a todos los gastos relacionados con la actividad directa de juegos de suerte y azar.

#### NOTA 17. OTROS GASTOS.

Corresponde a los gastos en que debió incurrir la entidad por la utilización de los productos y servicios del sistema financiero. Así como los impuestos asumidos y e ajuste al peso en la presentación de las declaraciones tributarias.

#### **NOTA 18. OTROS INGRESOS**

Por valor total de \$163.258.942,43, representado en los ingresos como Rendimientos Financieros, por la suma de \$67.606.341,43, Ajuste por diferencia en cambio \$647,00, Reintegro Incapacidad \$139.940,00, Depuración de Pasivos \$18.398.248,00, Venta de Papel Reciclaje \$4.249.600,00, Aprovechamientos \$298.500,00, Descuentos Condicionados en la suma de \$15.007.284,00 y por último los AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, por Prestaciones Sociales, la suma de \$57.558.382,00.

## NOTA 19. CUENTAS DE ORDEN NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS 8120.- LITIGIOS Y DEMANDAS

Se registra en la cuenta 8120 01 LITIGIOS Y DEMANDAS CIVILES, el valor de las pretensiones originadas en el Proceso de Reparación Directa No. 2004-2433 contra la Lotería la 9 Millonaria de la Nueva Colombia Ltda., correspondiente al dinero dejado de recaudar por parte de la Empresa de Lotería del Huila de sept./2004 a Dic./2005,







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

calculado en el peritaje ordenado por la Sala III del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y de acuerdo a oficio No. 334 de abril 25 de 2006 y sus anexos, recibido del Dr. Ricardo Perdomo Pinzón, abogado apoderado de la Empresa de Lotería del Huila Valor estimado \$2.716.060.644,00.

#### 8344.- BIENES Y DERECHOS TITULARIZADOS

Registra lo correspondiente al Contrato de Concesión No. 019 de 2018, con APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A. los conceptos de las Ventas, 12% Derechos de Explotación y 75% Premios No Reclamados, por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2018 al 30 de Septiembre de 2020, en forma mensual y el total de cada uno de estos tres conceptos:

#### 8390.- OTRAS CUENTAS DE CONTROL

Registro de los despachos de LOTERÍA DEL HUILA, realizados a la red de distribución durante el período Enero a Septiembre del año 2020. De igual forma el control de los elementos de almacén, toda vez que por su cuantía se causa la totalidad al gasto.

#### NOTA 21. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

#### 91.- RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Por Procesos Laborales, el cual fue ingresado en la presente vigencia, la suma de \$100.000.000,00, por Procesos Administrativos la suma de \$370.411.877,00 generados de las demandas de los proponentes en la adjudicación del Contrato de Concesión No. 68 de 2008 y Acciones Contractuales en la suma de \$3.411.557.992,00.







NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA - Información Financiera bajo Niff a 30 de Septiembre de 2020.-

La disminución significativa y reclasificación de los procesos, obedece a los cálculos para la provisión contable, con corte al 30 de Septiembre de 2020, realizada por el Aseso Jurídico de la entidad, Doctor AUGUSTO FARID PUENTES ROJAS, en la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dada a conocer a las entidades del estado mediante Circular Externa 9 de 2016.

ALBA LUZ MOLINA MENDEZ

Gerente

JAIR BALAGUERA VARGAS
P. U. E. Administrativa y Finac.

T.P. No. 40.983 1 T



